

ACUERDO NÚMERO CD 001 DE 2011

(7 DE ENERO DE 2011)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

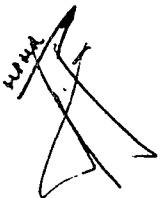
Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la CVC, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 13 de diciembre de 2010 una solicitud de modificación al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que debido a la fuerte ola invernal presentada en el territorio Nacional en el presente año, la gran mayoría de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, se han visto afectados por desastres naturales como deslizamientos e inundaciones, situaciones que requieren ser atendidas con urgencia.
- Que mediante la Resolución N°573 del 18 de noviembre de 2010, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de calamidad pública de carácter nacional en el territorio colombiano y se reconoce afectación en varios sectores de este.
- Que los Alcaldes de los Municipios que componen el territorio del Valle del Cauca, solicitaron apoyo a la Corporación para la atención de las emergencias ocasionadas en razón a las fuertes y permanentes lluvias de los últimos meses y declararon la urgencia manifiesta para atender las situaciones de emergencia y desastres presentados.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD N°088 de noviembre 25 de 2010, aprobó destinar recursos hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.000), para atender las situaciones presentadas en los municipios del Departamento adicionando el Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados, del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD N°089 de noviembre 25 de 2010, aprobó modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, trasladando recursos de saldos disponibles en gastos de funcionamiento, procesos asociados a la inversión y proyectos, al Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, por valor de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.948.104).
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD N°091 de noviembre 25 de 2010, aprobó modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, adicionando recursos provenientes de la política de protección del patrimonio de la Corporación obtenidos en la vigencia fiscal del 2010, al Proyecto N°1572 "Fondo para la atención de emergencias ambientales" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.757.051.896).
- Que el Gobierno nacional mediante Decreto N°4579 de diciembre 07 de 2010 declaró la existencia de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional ocasionada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.



- Que en razón a la multiplicidad y dimensión de los desastres ocurridos por la ola invernal 2010 y a la información generada por las entidades competentes sobre la duración de las lluvias por lo menos hasta los primeros meses del 2011, el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD N°101 de diciembre 13 de 2010, aprobó destinar recursos hasta por la suma de VENTITRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000.000) para adelantar con urgencia la ejecución de acciones y obras de mitigación y prevención de desastres causados por la fuerte ola invernal actual o que pudieren ser causados en años venideros en el Valle del Cauca, en las vigencias fiscales de 2010 y 2011.
- Que el tipo de acciones y obras a adelantar por la Corporación están contempladas en las Resoluciones 0100 No. 0600-0520 del 02 de noviembre de 2007, 0100 No. 0600-0542 del 07 de octubre de 2008, 0100 N°0600-0555 del 17 de octubre de 2008, 0100 No. 0600-0555 BIS del 17 de octubre de 2008, 0100-0600-0699 del 23 de diciembre de 2008, 0100-0600-0625 del 30 de noviembre de 2010, "Por medio de las cuales se establecen las medidas de intervención ambientales en condiciones de emergencia y las inversiones destinadas para tales fines".
- Que en cumplimiento de lo aprobado en el Acuerdo numero CD 101 del 13 de diciembre de 2010 y con el fin de facilitar la ejecución de las acciones relacionadas con la atención a las emergencias ambientales priorizadas en el marco de las funciones, responsabilidades y competencias de la Corporación, se incorporo al Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la vigencia 2010 mediante el Acuerdo numero CD 102 del 13 de diciembre de 2010, al Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010", recursos por valor de Catorce mil quinientos setenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil setenta pesos moneda corriente (\$14.573.262.070), provenientes de la Política de Protección del Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, obtenidos en la vigencia fiscal de 2010.
- Que en cumplimiento de lo aprobado en el Acuerdo numero CD 101 del 13 de diciembre de 2010 y con el fin de facilitar la ejecución de las acciones relacionadas con la atención a las emergencias ambientales priorizadas en el marco de sus funciones, responsabilidades y competencias de la Corporación, se hizo necesario trasladar los recursos disponibles en la vigencia 2010, de gastos de funcionamiento, procesos asociados a la inversión y proyectos al Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 recursos por valor de Dos mil ciento cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y un pesos moneda corriente (\$2.140.641.331) en la vigencia fiscal del 2010, mediante el Acuerdo numero CD 104 del 13 de diciembre de 2010.
- Que para cumplir con lo aprobado en el Acuerdo CD N°101 de diciembre 13 de 2010 y facilitar la ejecución de las acciones relacionadas con la atención a las emergencias ambientales priorizadas en el marco de las funciones, responsabilidades y competencias de la Corporación, se hace necesario adicionar al proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010" del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados en la vigencia 2011, recursos provenientes de la Política de Protección del

Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, previstos para la vigencia fiscal de 2011 por valor de Seis mil doscientos ochenta y seis millones noventa y seis mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$6.286.096.599)

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.286.096.599) para la vigencia fiscal del 2011.

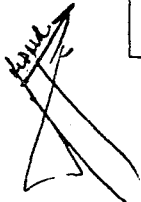
Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una adición de recursos al Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados del Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la vigencia 2011, por valor de Seis mil doscientos ochenta y seis millones noventa y seis mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$6.286.096.599), recursos provenientes de la Política de Protección del Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- previstos para la vigencia fiscal del 2011, como se indica a continuación:

Plan de Acción Ajustado 2007 - 2011			
Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados			
Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010"			
Programación Plan Financiero			
Vigencia	2010	2011	Total
Actual	\$16.713.903.401	-	\$16.713.903.401
Propuesta	\$16.713.903.401	\$6.286.096.599	\$23.000.000.000




ARTICULO SEGUNDO: Incorporar indicadores y metas correspondientes al Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, como se indica a continuación:

Plan de Acción Ajustado 2007 - 2011			
Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados			
Proyecto N°1730 "Fondo para la atención de emergencias ambientales causadas por la ola invernal 2010 - Acuerdo CD N°101 de 2010"			
<u>Indicador:</u> Porcentaje de recursos disponibles para la atención y mitigación de emergencias ambientales aplicados efectivamente en los Municipios de la jurisdicción de la CVC en el periodo 2010-2011			<u>Unidad:</u> Porcentaje %
Vigencia	2010	2011	Total
Metas Actuales	100%	-	100%
Metas Propuestas	100%	100%	100%

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de enero de 2011

HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria